



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECPLA

1682

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

09 OCT. 2012

VISTOS:

A) El Presupuesto Municipal Vigente aprobado en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07 de diciembre de 2011.

B) El presupuesto del contratista **Claudio Antonio Oñate Díaz**, para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Portón CECOF El Retiro"**

C) El Memorandum N° 254, del 08/10/2012, de SECPLA, que solicita autorización para realizar Trato Directo para la ejecución del proyecto antes mencionado.

D) El Memorandum N° 130, del 09 de Octubre de 2012, del Asesor Jurídico Municipal, que autoriza la realización de Trato directo con el contratista Claudio Oñate Díaz, para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Portón CECOF El Retiro"**.

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Trato directo para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Portón CECOF El Retiro"**, por un monto de \$ 865.130 (Iva incluido), (Ochocientos sesenta y cinco mil ciento treinta pesos), con el contratista Claudio Antonio Oñate Díaz.

2. Los gastos que irrogue el presente Decreto serán cancelados con Fondos del Presupuesto Municipal Vigente.

3. Desígnese Inspector Técnico de la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4. Efectúese Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLBO/MBS/ORR/Imv.

DISTRIBUCION

- Finanzas
- DOM
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]

